



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

6.1-19.8/010

## CONVOCATORIA VRI N° 010 DE 2025

### CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN + CREACIÓN PARA LAS LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

#### 1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones, la Vicerrectoría Académica y la Unidad Pedagógica de la Universidad del Cauca, tienen el propósito de aunar esfuerzos para fomentar la investigación e investigación + creación que fortalezcan las licenciaturas de la Universidad del Cauca, específicamente de la **Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**. Con esta convocatoria se busca promover la formulación de propuestas de investigación e investigación + creación que incidan positivamente en el componente investigativo como eje misional de la Universidad en los diferentes programas de las licenciaturas.

En respuesta a la necesidad de fortalecer la investigación y la creatividad en las licenciaturas en educación de la Universidad del Cauca, se establecen la "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN + CREACIÓN PARA LAS LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación e Investigación + Creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Apoyar la formulación y ejecución de proyectos de investigación inter, multi o transdisciplinarios, liderados por las licenciaturas de la Universidad del Cauca.

2.2.2. Fortalecer la investigación en los grupos y semilleros de investigación que se encuentran adscritos a las licenciaturas de la Universidad del Cauca.

2.2.3. Fortalecer las capacidades y habilidades investigativas y creativas de los docentes y estudiantes de licenciaturas de la Universidad del Cauca.

### 3. DIRIGIDA A:

Docentes pertenecientes a la Licenciatura en Música, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y la Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés (sede Santander), integrantes activos de grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL

**4.1 Valor:** El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202500408 del 28 de mayo de 2025.

**4.2. Designación presupuestal:** Se financiarán proyectos de investigación destinados a apoyar la Licenciatura en Música, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, y la Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés (sede Santander), de la Universidad del Cauca.

El monto total y el número de proyectos por licenciatura se describen a continuación:

- **Licenciatura en Música:** Se destinará para un proyecto de diez millones de pesos M/Cte (\$10.000.000).



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

- **Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana:** Se destinará para un proyecto de diez millones de pesos M/Cte (\$10.000.000).
- **Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés (sede Santander):** Se destinará para un proyecto de diez millones de pesos M/Cte (\$10.000.000).

#### 4.3. Rubros a financiar

**4.3.1. Materiales y suministros:** Hacen referencia a aquellos bienes que son elementos de consumo (papelería, reactivos, toners, etc.).

**NOTA:** Si la ejecución del proyecto requiere la adquisición de materiales y suministros se sugiere realizar una cotización que le permita tener una aproximación de los recursos a solicitar.

**4.3.2. Impresos:** Hace referencia a los valores a pagar por concepto de fotocopias e impresión de: Plegables, volantes, folletos, pancartas y demás material impreso necesarios para ejecución del proyecto.

**4.3.3. Capacitación:** Este rubro incluye pago de inscripciones a eventos académicos o de investigación y cursos relacionados con la temática del proyecto.

**4.3.4. Salidas de campo:** Este rubro hace referencia a los traslados hacia las zonas dentro del Departamento donde se realizarán las labores de campo propias de la ejecución del proyecto de investigación; para lo cual la parte presupuestal, a afectar será la siguiente:

- Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje.
- Apoyo para estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

**4.3.5. Eventos académicos:** Hace referencia a los gastos logísticos derivados de la

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



organización de un evento académico en el que se presentarán los resultados de investigación del proyecto. Se deberá tener en cuenta rubros como: Gastos de papelería, refrigerios, certificaciones, entre otros.

**NOTA:** Se permitirán las modificaciones de rubro necesarias para la adecuada ejecución del proyecto mediante el Formato de Solicitud de Cambio de Rubro para Proyectos de Convocatorias Internas *PM-IV-6.1-FOR-43*. Se aclara que las modificaciones no implican la reducción del número de los productos propuestos, y su calidad en el proyecto.

## 5. DURACIÓN DEL PROYECTO

**5.1. Duración:** La duración de los proyectos será de 12 meses. Este período incluye la ejecución del proyecto y la presentación pública de los resultados de investigación.

**5.2. Prórroga:** Se podrá conceder por única vez hasta por 6 meses, previa solicitud escrita del director del proyecto, donde se justifique los motivos por los cuales es necesario otorgarla. La solicitud deberá ser tramitada mediante oficio en la VRI, en el caso de que la prórroga cuente con horas de labor, se debe de anexar el Aval o avales de Departamento (Formato *PM-IV-6.1-FOR-1*), actualizados con firma original y el Informe de investigación parcial (Formato *PM-IV-6.1-FOR-7* Resumen Informe Parcial o Final de Proyectos).

## 6. ENFOQUE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS TEMÁTICAS

**6.1. ENFOQUE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN:** Las propuestas de investigación postuladas a la presente convocatoria deberán estar enfocadas en uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 de la Universidad del Cauca. En ese sentido, se deberá seleccionar el eje estratégico y programa en el cual estará enmarcada la propuesta de investigación.

Eje Estratégico	Programa
1. Nuestra gente como el patrimonio más valioso de la Universidad	1. La gobernanza como principio universitario



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

2. La educación generadora de potencialidades y oportunidades	1. Fortalecimiento de los programas académicos unicaucanos
	2. Investigación para la excelencia
	3. Docencia y formación para la excelencia
3. Por una universidad solidaria y comprometida con su entorno	1. Solidaridad como principio universitario
4. Cultura y Bien-estar como impulsor del desarrollo institucional	1. Cultura y Patrimonio Universitario
	2. Bien-estar universitario
5. Modernización administrativa como necesidad prioritaria para el quehacer institucional	1. Modernización de los procesos administrativos y funcionales unicaucanos
	2. Fortalecimiento de la infraestructura física institucional

**NOTA:** Para más información revisar el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027.

**6.2. LÍNEAS TEMÁTICAS:** Las propuestas de investigación postuladas a la presente convocatoria deberán estar enfocadas en una de las líneas temáticas descritas a continuación:

1. Prácticas pedagógicas, curriculares y didácticas en los distintos campos del conocimiento.
2. Cooperación con instituciones educativas, organismos no gubernamentales (ONG) o Ministerio de Educación.
3. Formación en investigación educativa y pedagógica.
4. Interculturalidad, inclusión y género en la Universidad del Cauca o instituciones educativas.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



5. Prácticas pedagógicas y didácticas en investigación + creación al interior de la Universidad del Cauca o instituciones educativas.
6. Propuestas de desarrollo curricular y crecimiento endógeno de los programas.

## **7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**7.1. Proceso de evaluación:** Se conformará un Comité de evaluación por profesores que hacen parte del comité de programa de la correspondiente licenciatura, el jefe del Departamento y un profesor designado por el Departamento, quienes evaluarán las propuestas. Solo se recibirán y evaluarán los proyectos de investigación postulados a la presente convocatoria que den cumplimiento a los términos de referencia y acorde a los criterios de evaluación descritos a continuación.

### **7.2. Definición de los criterios de evaluación:**

**7.2.1. Calidad científica, técnica y/o creativa:** Se calificará la coherencia entre el planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos y enfoque metodológico. En el caso de proyectos de investigación e investigación + creación se evaluará el carácter técnico y creativo de la propuesta.

**7.2.2. Pertinencia con las líneas temáticas:** Se evaluará teniendo en cuenta el relacionamiento de la pregunta de investigación, los objetivos y los resultados esperados con las líneas de temáticas estipuladas en la convocatoria.

#### **➤ Líneas temáticas**

1. Prácticas pedagógicas, curriculares y didácticas en los distintos campos del conocimiento.
2. Cooperación con instituciones educativas, organismos no gubernamentales (ONG) o Ministerio de Educación.
3. Formación en investigación educativa y pedagógica.
4. Interculturalidad, inclusión y género en la Universidad del Cauca o instituciones educativas.



Vicerrectoría de  
Investigaciones

5. Prácticas pedagógicas y didácticas en investigación + creación al interior de la Universidad del Cauca o instituciones educativas.
6. Propuestas de desarrollo curricular y crecimiento endógeno de los programas.

**Nota:** Cada una de las líneas podrán ser desarrolladas al interior de la Universidad del Cauca o instituciones educativas.

**7.2.3. Estrategia de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia:** Se consideran productos resultados de procesos de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia, aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades. En ese sentido, se evaluará la selección de al menos un producto de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia dentro de la tipología descrita por Minciencias, justificando la pertinencia del producto seleccionado con los resultados del proyecto de investigación.

A continuación, se detalla un cuadro resumen de los posibles productos a generar en estas dos categorías:

<b>Apropiación social del conocimiento</b>	<b>Divulgación pública de la ciencia</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social.</li><li>- Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad.</li><li>- Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eventos científicos con componente de apropiación</li><li>- Consultorías científico-tecnológicas</li><li>- Publicaciones editoriales no especializadas</li><li>- Producciones de contenido digital</li><li>- Desarrollos web</li><li>- Libros de divulgación o compilación de divulgación</li><li>- Ediciones de revista o libro de divulgación científica</li></ul>

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



- Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación.	- Manuales y Guías Especializadas - Nuevas secuencias genéticas - Informes técnicos
--	---

**7.2.4. Impacto esperado del proyecto:** La calificación de este ítem se realizará teniendo en cuenta la posible incidencia del uso de los resultados del proyecto en función de la solución de los asuntos o problemas estratégicos institucionales abordados en la propuesta. Generalmente el impacto se logra en el mediano y largo plazo, como resultado de la aplicación de los conocimientos o tecnologías generadas a través del desarrollo del eje estratégico y programa seleccionado en las cuales se enmarca el proyecto. Los impactos pueden agruparse, entre otras, en las siguientes categorías: sociales, económicos, ambientales, académicos, de productividad y competitividad.

**7.3. Puntuación de los criterios de evaluación:**

Ítem	Criterios	Puntuación parcial	Puntuación final (100)
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa (Coherencia entre el planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos y enfoque metodológico)	40	100
	Pertinencia con las líneas temáticas	20	



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

	Estrategia de apropiación social del conocimiento (Al menos un producto de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia y pertinencia del producto con los resultados del proyecto de investigación)	20	
	Impacto esperado del proyecto	20	
	<b>Total</b>	<b>100</b>	

## 8. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

### Facultad de Artes o la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

Los directores de los proyectos deberán radicar en la **Facultad de Artes o en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales** dependiendo del programa de la correspondiente licenciatura, las propuestas. El Comité de Investigaciones y Posgrados de las Facultades las recibirán y evaluarán.

Una vez realizadas dichas evaluaciones y acorde a los resultados obtenidos, el Comité de Investigaciones y Posgrados de las Facultades definirán las propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación por cada una de las tres licenciaturas, que serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos y además hayan obtenido el mayor puntaje en el total de la evaluación entre todas las propuestas presentadas.

En caso de que exista un empate en la evaluación de propuestas elegibles, se financiará la propuesta con el mayor puntaje a nivel del criterio "Calidad científica, técnica o creativa". Si el empate persiste se financiará la propuesta con el mayor puntaje a nivel del criterio "impacto".

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



De persistir el empate el proceso será adjudicado mediante balota con la supervisión de las coordinaciones de las licenciaturas participantes.

### **Vicerrectoría de Investigaciones**

La Vicerrectoría de Investigaciones recibirá únicamente las tres propuestas seleccionadas por el Comité de Investigaciones y Posgrados de cada Facultad. Estas propuestas deberán ser registradas y enviadas a revisión por medio del Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI. Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, lo cual incluye el envío del proyecto por medio de SIVRI acorde a la fecha y hora límite según en el cronograma definido en el numeral 9, se encuentren en estado “Revisión VRI”, haya sido asociada a la presente convocatoria y además tengan la documentación completa según el numeral 11.2.

Si las propuestas presentan ajustes tendrán la oportunidad de subsanar por una sola vez las observaciones, en caso de no haya respuesta o se envíe nuevamente la propuesta sin ajustes se dará por terminada la postulación y se le solicitará al Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad se informe la siguiente propuesta elegible según mayor puntuación en la evaluación, para que así proceda de inmediato a enviar el proyecto por SIVRI y de esta manera se beneficien las tres propuestas disponibles en la presente convocatoria.

### **9. CRONOGRAMA**

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Responsable</b>
<b>1</b>	Apertura de la convocatoria	08 de agosto de / 2025	Página Web de la Universidad del Cauca	Vicerrectoría de Investigaciones



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

2	Radicación de propuestas – Cierre para postulación	Del 08 de agosto al 08 de septiembre de 2025 <b>hasta las 4:00 pm</b>	Radicado en la Facultad de Artes o la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales dependiendo del programa de la correspondiente licenciatura.	Director de proyecto
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos y evaluación de propuestas por parte del Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad	Del 08 de septiembre al 26 de septiembre de 2025	N/A	Comité de evaluación de la Facultad
4	Comunicación de las tres propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación	29 de septiembre de 2025	Correo electrónico a la Vicerrectoría de Investigaciones y Correo electrónico institucional a los directores de los proyectos	Comité de evaluación de la Facultad
5	Registro de las tres propuestas en SIVRI y envío a revisión  Envío de “Solicitudes SIVRI”	Del 29 de septiembre al 14 de octubre de 2025 <b>hasta las 4:00 pm</b>  Del 29 de	SIVRI	Director de proyecto

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



		septiembre al 13 de octubre de 2025		
6	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las tres propuestas por parte de la VRI y solicitud de ajustes	Del 15 de octubre al 30 de octubre de 2025	SIVRI/ Correo electrónico del director de proyecto asociado en SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones
7	Envío de ajustes solicitados	Del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2025	SIVRI	Director de proyecto
8	Revisión de ajustes solicitados	Del 13 de noviembre al 28 de noviembre de 2025	SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones
9	Publicación de resultados y adjudicación	12 de diciembre de 2025	Página Web de la Universidad del Cauca  Correo electrónico institucional director proyecto	Vicerrectoría de Investigaciones

## 10. REQUISITOS

10.1. Las propuestas deberán ser presentadas por docentes adscritos a los Departamentos de la Facultad de Artes o la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, pertenecientes a grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, adscritos a la correspondiente licenciatura aplicar de la Universidad del Cauca



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

**10.2.** Los docentes integrantes del proyecto de investigación no deberán tener compromisos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones, tanto con proyectos internos (desarrollo interno, trabajos de grado, semillero de investigación, convocatorias internas), como de financiación externa, lo cual incluye presentación de informes de investigación, informes financieros, productos de investigación, entre otros).

**10.3.** Todos los docentes y grupos de investigación que participen en la propuesta deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de entrega de la propuesta.

**10.4.** El proyecto podrá incluir estudiantes de pregrado de las licenciaturas de la Universidad del Cauca y deberán estar asociados a un grupo o semillero de investigación en estado Activo en SIVRI.

**10.5.** El tiempo de labor docente dedicado a los proyectos de investigación deberá ajustarse al Acuerdo Académico 021 de 2019 (Por medio del cual se fijan los criterios para la asignación de la labor académica).

**10.6.** La ejecución del proyecto de investigación no podrá superar los 12 meses.

**10.7.** Obligatoriamente todas las propuestas deberán comprometerse mínimo con tres compromisos, un Informe investigación final y dos productos de investigación de las siguientes tipologías:

**10.7.1.** Un producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

**10.7.2.** Un producto considerado como resultado de actividades de apropiación social del conocimiento o un producto resultado de actividades de divulgación pública de la ciencia.

**NOTA 1:** El cumplimiento de este requerimiento se verificará en los productos

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



comprometidos señalados en SIVRI en el proyecto.

**NOTA 2:** Antes de registrar un compromiso se deberá revisar el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores No. 957 de 2024 denominado "ANEXO 1. Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024", de esta manera confirmar el tipo de producto a desarrollar teniendo en cuenta los requerimientos de existencia y evidencias a entregar en cada uno de estos.

**NOTA 3:** Los productos comprometidos para entrega que adquieran los investigadores en su propuesta de investigación deberán subirse en SIVRI una vez finalice su periodo de ejecución entregando los soportes correspondientes acorde a los requerimientos de existencia y calidad establecidos en los términos de referencia de Medición y Reconocimiento de Grupos de Investigación e Investigadores 2024.

## **11. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

### **11.1. Para todas las propuestas interesadas en postularse a la presente convocatoria.**

Para todos los interesados en participar en la presente convocatoria deberán radicar en la Facultad de Artes o en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales dependiendo del programa de la correspondiente licenciatura aplicar, todos los documentos descritos a continuación, cumpliendo con los requisitos y cronograma establecidos:

**11.1.1. Extenso del proyecto:** Mínimo 5 páginas - máximo 10 páginas. El documento deberá contener la siguiente información:

- 1) Título del proyecto
- 2) Director del proyecto
- 3) Integrantes: nombres completos, departamentos o programas, grupo o semillero de investigación y rol (Director proyecto, coinvestigador, investigador externo,



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

- asesor, estudiante de pregrado, especialización, maestría o doctorado)
- 4) Eje estratégico del programa seleccionado del Plan de Desarrollo y línea temática
  - 5) Planteamiento del problema
  - 6) Pregunta de investigación
  - 7) Objetivo general
  - 8) Objetivos específicos
  - 9) Justificación
  - 10) Metodología o Enfoque metodológico
  - 11) Aspectos éticos legales
  - 12) Manejo de confidencialidad de la información
  - 13) Efectos adversos
  - 14) Impactos y resultados esperados del proyecto
  - 15) Estrategia de apropiación social del conocimiento o divulgación pública de la ciencia, indicando el producto mínimo a realizar bajo una de estas categorías y la pertinencia del producto con los resultados y el impacto del proyecto de investigación.
  - 16) Resultados de investigación, indicando el producto mínimo a realizar bajo la categoría de Generación de nuevo conocimiento o Desarrollo tecnológico e innovación.

**11.1.2.** Aval o avales de Departamento (*Formato PM-IV-6.1-FOR-1*), con fecha actual (año 2025) y firma original.

**11.2. Únicamente para las tres propuestas seleccionadas por el Comité de Investigaciones y Posgrados de cada Facultad.**

Estos documentos aplican solo para las tres propuestas seleccionadas susceptibles de adjudicación de la financiación, los cuales se deberán subir y enviar por SIVRI los siguientes documentos:

**11.2.1.** Ficha Resumen del proyecto totalmente diligenciada (Se diligencia directamente en el SIVRI, no aplica formato).

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**11.2.2.** Aval o avales de Departamento (*Formato PM-IV-6.1-FOR-1*), con fecha actual (año 2025) y firma original.

**11.2.3.** Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (*Formato PM-IV-6.1-PR-33*), con fecha actual (año 2025) y firma original.

**11.2.4.** Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales cuando aplique, como lo son consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros, según sea el caso.

**11.2.5.** Presupuesto global (*Formato PM-IV-6.1-FOR-16*).

**11.2.6.** Hoja de vida de Investigadores (*Formato PM-IV-6.1-FOR-13*), más su CvLAC. Para los estudiantes de pregrado anexar captura de pantalla de SIMCA donde se evidencie el nombre del estudiante, número de documento, estado de vinculación (el cual debe ser Activo), programa y fecha de la captura de pantalla.

**11.2.7.** Cronograma detallado mes a mes que evidencie las responsabilidades de las entidades participantes y responsables a cargo de cada institución (no especificar el mes o año, solo enumerar el mes del 1 al 12).

**11.2.8.** Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades, otros grupos o expertos externos participantes, compromiso de docente de planta, cuando sea del caso.

**NOTA:** La Vicerrectoría de Investigaciones en cualquier momento podrá solicitar la documentación de la propuesta en medio físico en un solo documento, foliado y sin argollar, el cual deberá radicar en las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

## **12. CONDICIONES OBLIGATORIAS:**



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

**12.1.** Para todas las propuestas a presentarse deberán atender las actividades descritas en el cronograma, numeral 9 y presentar los documentos descritos en el numeral 11.1.

**12.2.** Únicamente para las tres propuestas seleccionadas por la Facultad de Artes o en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales susceptibles de adjudicación de la financiación, deberán atender las actividades del cronograma, numeral 9, al igual que los documentos señalados en el numeral 11.2.

**12.3.** Respecto al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, se deberán considerar los ítems descritos a continuación:

**12.3.1.** Solamente los tres proyectos de investigación seleccionados se deberán registrar en SIVRI, en el link: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sisvri) (**ver manual de usuario**), [http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual\\_SIVRI%20V1.pdf](http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual_SIVRI%20V1.pdf)

**12.3.2.** Todas las propuestas deberán asociar al proyecto o ID en SIVRI a la presente convocatoria. Aquellas propuestas que seleccionen otra convocatoria o tipo de proyecto, no serán tenidas en cuenta.

**12.3.3.** Todos los documentos anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF a excepción del presupuesto que se deberá subir en Excel, antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de esta convocatoria.

**12.3.4.** En caso de que se requiera agregar grupos de investigación al proyecto de investigación en SIVRI, distintos al postulante en calidad de co-ejecutores, nuevos integrantes al grupo de investigación, eliminación de integrantes, de compromisos o cambio de convocatoria o tipo de proyecto seleccionados erróneamente, entre otros requerimientos específicamente del sistema y que no sean posibles sean realizados directamente por el director del proyecto, se deberán realizar las solicitudes mediante la pestaña Solicitudes VRI en la plataforma del SIVRI de manera anticipada y acorde al cronograma establecido en el numeral 9, de tal manera que cuando se envíe el proyecto

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



a revisión todos los requerimientos estén atendidos y el proyecto se encuentre completo y ajustado.

**12.3.5.** En ningún caso se evaluarán proyectos que a la fecha de cierre de la convocatoria se visualicen en el SIVRI con el estado "Formulado" o se envíen a revisión después de la fecha y hora de cierre. El director de proyecto deberá enviarlo a revisión y verificar que antes de la fecha y hora máximo de envío según el cronograma establecido pase al estado "Revisión VRI".

**12.3.6.** La relación de los documentos obligatorios a presentar en la plataforma y la asociación del campo a diligenciar o subir en SIVRI es la siguiente:

No.	DOCUMENTO	CAMPO EN SIVRI
1	Ficha resumen	Diligenciar todas las ventanas en gestionar proyectos: Convocatoria a asociar, Información general del proyecto, ficha resumen, línea de investigación del grupo, integrantes y compromisos.
2	Aval de Departamento ( <i>Formato PM-IV-6.1-FOR-1</i> )	Subir en el campo "Aval de Departamento".
3	Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados ( <i>Formato PM-IV-6.1-PR-33</i> )	Subir en el campo "Aval de Facultad".
4	Presupuesto ( <i>Formato PM-IV-6.1-FOR-16</i> ).	Subir en el campo "Presupuesto".
5	Hoja de vida de Investigadores ( <i>Formato PM-IV-6.1-FOR-13</i> ).	Subir en el campo "Otros".
6	Copia de CvLAC en PDF.	Subir en el campo "Otros".
7	Cronograma detallado que evidencie las responsabilidades de las entidades participantes y responsables a cargo de cada institución.	Subir en el campo "Cronograma".



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

8	Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.	Subir en "Soportes ético-legales".
9	Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades participantes, otros grupos o expertos externos, cuando sea el caso.	Subir en "Cartas entidades".
10	SÓLO PARA DOCENTES OCASIONALES DIRECTORES DE PROYECTO: Carta de compromiso del profesor de planta indicando que asume la dirección del proyecto en caso de que el profesor ocasional no pueda continuar.	Subir en "Cartas entidades".

**NOTA:** Los documentos que se subirán a SIVRI en la casilla denominada "Otros" deberán ser guardados y subidos en una carpeta compartida ZIP.

**12.4.** Respecto a la documentación a entregar se deberá considerar lo siguiente:

**12.4.1.** Se deberá descargar los formatos actualizados directamente de la plataforma LVMEN del portal universitario. No se aceptarán formatos desactualizados.

**12.4.2.** Las propuestas deberán presentarse con los formatos y/o documentación completa según lo descrito en el numeral 11.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**12.4.3.** En ningún caso se recibirá documentación extemporánea a la fecha de cierre de la convocatoria o por otro medio diferente a SIVRI.

### **13. RESTRICCIONES**

**13.1.** Un docente podrá ser director en máximo un proyecto de investigación. Sin embargo, podrá participar en calidad de coinvestigador en máximo un proyecto de investigación adicional. Así como los estudiantes no podrán estar en más de un proyecto.

**13.2.** No se aceptará la creación de nuevos grupos de investigación para participar en esta convocatoria.

### **NOTA PARA PERIODO SABÁTICO**

Los Docentes en periodo sabático podrán participar de la presente convocatoria siempre y cuando su proyecto de investigación para este periodo cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 052 de 2017 y se registre y apruebe en el SIVRI, y cumpla con todas las condiciones anteriormente mencionadas.

### **14. PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

**14.1. Para todas las propuestas interesadas en postularse a la presente convocatoria.**

#### **14.1.1. Postulación**

Acorde a la actividad No. 2 del Cronograma ubicado en el numeral 9, en la cual se indica "Radicación de propuestas – Cierre para postulación", el director del proyecto deberá radicar en la Facultad de Artes o en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales dependiendo del programa de la correspondiente licenciatura los documentos descritos en el numeral 11.1. Solo se recibirán las propuestas que den cumplimiento a la fecha, hora y medio establecido en los presentes términos de referencia.

**NOTA:** Se aclara que en esta fase no hay posibilidad de ajustes en las propuestas, por



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

lo tanto, es indispensable que la documentación e información presentada esté completa. Aquellos proyectos que sean enviados incompletos, ya sea en documentos o información, la postulación se dará por terminada.

#### 14.1.2. Respuesta a la postulación

El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria. Aquellas propuestas que den cumplimiento serán evaluadas por el Comité. Posteriormente, el Comité informará por medio de correo electrónico institucional a los directores de los proyectos el resultado de la evaluación, indicando también si es una de las tres propuestas elegidas. Asimismo, el Comité informará a la VRI las tres propuestas seleccionadas al correo [proy.internos@unicauca.edu.co](mailto:proy.internos@unicauca.edu.co).

#### 14.2. Únicamente para las tres propuestas seleccionadas por el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad.

##### 14.2.1. Continuación postulación

Acorde a la actividad No. 5 “Registro de las tres propuestas en SIVRI y envío a revisión” establecida en el Cronograma (numeral 9), solo las tres propuestas seleccionadas por parte de la Facultad de Artes o la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, deberán registrar el proyecto en SIVRI y subir la documentación descrita en el numeral 11 y enviar el proyecto a revisión según la fecha, hora y medio establecido en los presentes términos de referencia.

En caso de presentar observaciones ya sea en la documentación o información, la Vicerrectoría de Investigaciones le solicitará al director del proyecto proceder con los ajustes, los cuales se podrán subsanar por una sola vez, y deberá volver a enviar el proyecto a revisión en los tiempos establecidos, tal como lo establece la actividad 7 del cronograma: “Envío de ajustes solicitados”.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**NOTA:** En caso de que no haya respuesta a la anterior solicitud o se envíe nuevamente la documentación sin ajustes se dará por terminada la postulación y se le solicitará a la siguiente propuesta elegible según mayor puntuación en la evaluación que proceda de inmediato a enviar el proyecto por SIVRI y de esta manera sea beneficiada conservando las tres plazas disponibles en la presente convocatoria.

#### **14.2.2. Respuesta a la postulación**

La Vicerrectoría de Investigaciones, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de las tres propuestas seleccionadas de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria. Para aquellas propuestas que presenten observaciones en su revisión, le será enviado una solicitud de ajustes por medio de SIVRI/ Correo electrónico del director del proyecto asociado en SIVRI.

Aquellas propuestas que subsanen la totalidad de los ajustes se les informará la adjudicación de la financiación por medio del correo electrónico institucional del director proyecto. Igualmente, las propuestas que no den cumplimiento en esta última fase se les comunicará por medio del correo electrónico institucional del director proyecto.

### **15. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los plazos y requerimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para tramitar el aval del Comité de Ética para la Investigación, firmar el Acta de Inicio y Compromiso y obtener el Concepto de Propiedad Intelectual, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles. Asimismo, los beneficiarios deberán dar cumplimiento a otros compromisos adquiridos en la ejecución y finalización del proyecto, acorde a lo expuesto a continuación.

**15.1. Aval del Comité de Ética para la Investigación:** Todos los proyectos de investigación beneficiarios deberán ser evaluados por el Comité de Ética para la Investigación. La Vicerrectoría de Investigaciones apoyará el respectivo proceso, no obstante, el director del proyecto deberá atender la totalidad de las observaciones



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

solicitadas por el Comité de Ética de la Universidad del Cauca, una vez revisado el proyecto en un lapso máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud, y de esta manera obtener el aval.

**NOTA 1:** De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Superior 015 de 2015 por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca, el Comité de Ética para la Investigación, tendrá la función de *“examinar, avalar y hacer seguimiento a los proyectos de investigación desde el punto de vista del componente ético, bajo la sujeción de las normas y principios universales, especialmente: el respeto por las personas y su autonomía, el beneficio y no su daño, justicia, la confianza, la fidelidad e integridad científica”*.

**NOTA 2:** Los beneficiarios deberán suministrar la información a qué haya lugar en el proyecto para que este sea evaluado por el Comité de Ética. Asimismo, cualquier cambio o novedad en el desarrollo o ejecución del proyecto que repercute los aspectos éticos legales, deberán ser evaluados igualmente por el Comité de ética, para lo cual el director del proyecto deberá reportar y solicitar a la Vicerrectoría de investigaciones en su debido momento.

**15.2. Acta de Inicio y Compromiso:** Los beneficiarios deberán acudir a la citación que realiza la Vicerrectoría de Investigaciones para dar inicio a los proyectos de investigación, donde se procederá con la firma del Acta de Inicio y compromiso, y la socialización de las directrices para la ejecución de los proyectos, actividades indispensables para dar inicio a estos.

**15.3. Concepto de Propiedad Intelectual:** Los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones establecidas por la legislación aplicable en Colombia en materia de derechos de propiedad intelectual (Decisión Andina 351 de 1993, Decisión Andina 486 de 2000, Ley 23 de 1982 y demás normas), al igual que por lo establecido por el Acuerdo 008 de 1999 modificado por el Acuerdo 004 de 2018 del Consejo Superior, Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca.

**NOTA 1:** Conforme a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo Superior No. 004 de

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



2018 - Estatuto de Propiedad Intelectual, *"cada proyecto de investigación deberá contar con la respectiva acta de titularidad de derechos de propiedad intelectual, la cual, será suscrita por los docentes, servidores, estudiantes e investigadores en general que participen en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación"* (Formato PM-IV-6.2-FOR 3 - Acta de Titularidad de Derechos de Propiedad Intelectual). El acta mencionada deberá ser diligenciada y tramitada acorde a las indicaciones otorgadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.

**NOTA 2:** Los beneficiarios deberán suministrar la información a qué haya lugar en el proyecto de investigación y producción a generar de tal manera se gestione a tiempo y adecuadamente el Concepto de propiedad intelectual.

**15.4. Dirección del Proyecto:** En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por encontrarse en situación administrativa diferente al servicio activo, deberá asignar un director encargado quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, previa autorización del señor Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección encargada.

**15.5. Reporte de novedades:** El director del proyecto beneficiario se compromete a informar o notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones de manera oportuna, sobre la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo del proyecto, como lo es el retiro o asociación de nuevos integrantes, suspensiones del proyecto, reasignación de horas bajo la aprobación del Departamento correspondiente o cualquier otra novedad que se presente en la ejecución del proyecto, al igual que cualquier inconveniente que pueda afectar su normal desarrollo.

**15.6. Entrega de productos resultado de investigación:** Una vez finalice la ejecución del proyecto y acorde a las fechas estipuladas en el Acta de Inicio y Compromiso, se deberá realizar la entrega de los productos comprometidos en el proyecto de investigación. La evidencia de los soportes deberá corresponder a lo descrito en el "Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 957 de 2024".



Vicerrectoría de  
Investigaciones

**15.7. Informe Final:** Presentación del Informe Final (*Formato PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen informe parcial o final de proyectos de investigación*) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, acorde a las fechas estipuladas en el Acta de Inicio y Compromiso.

**15.8.** El beneficiario deberá acogerse a los diferentes procesos administrativos que la presente convocatoria conlleve.

## 16. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de esta.

## 17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 18. ENLACES DE INTERÉS

1. Acceso al SIVRI

<https://www.unicauca.edu.co/sivri/>

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



2. Manual de usuario del SIVRI

[https://facultades.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual\\_SIVRI%20V1.pdf](https://facultades.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual_SIVRI%20V1.pdf)

3. Anexo 01 - Documento conceptual Minciencias - Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores No. 957 de 2024

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

## 19. MAYOR INFORMACIÓN

Vicerrectoría de Investigaciones

Correo electrónico: [proy.internos@unicauca.edu.co](mailto:proy.internos@unicauca.edu.co)

Popayán, 08 de agosto del 2025



**FRANCISCO JOSE PINO CORREA**  
Vicerrector de Investigaciones